



ESCUELA DE POSGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
República Argentina

EXP-UNC:0043360/2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 1, la Dra. Sonia Andrea Naeko Uema, Prof. Ayudante A (DE), solicita que se autorice su desempeño en cursos y/o módulos de Carreras de Posgrado con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

**ATENTO:**

A lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Vigilancia

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar a la Dra. Sonia Andrea Naeko Uema, a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS por los periodos comprendidos desde el año 2015 al 2018, por el dictado de clases, tutorías en Trabajos de Investigación y Trabajo Final Integrador, de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria. Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

**Artículo 2 °:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTICINCO  
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION N°  
MM/mc

862

  
Prof. Dra. MARIANA MACCIONI  
Directora Escuela de Posgrado  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



  
Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC